

PLAN DE FUNCIONAMIENTO DEL TRANSPORTE ESCOLAR.

Se entiende por Transporte Escolar el traslado de alumnos y alumnas menores de 16 años desde el lugar donde técnica y legalmente sea posible, hasta el Centro Educativo donde están escolarizados.

En la legislación estatal vigente, tiene la consideración de servicio educativo complementario y gratuito para los centros públicos.

El servicio complementario de Transporte Escolar del CEIP El Zardo, está regulado en la Orden de 2 de agosto de 2006 de la Consejería de Educación y Deportes del Gobierno Autónomo de Canarias.

Es un servicio que pretende garantizar el acceso a la educación, sin que la lejanía del centro escolar suponga un obstáculo para ejercer este derecho.

Se garantizará el transporte del alumnado de Educación Primaria que tenga su domicilio en el área de influencia del Centro, pudiéndose autorizar de forma excepcional, el transporte del alumnado de Educación Infantil.

Durante el periodo de matrícula se dará a conocer la existencia del mismo y sus particularidades, posibilitando a las familias la solicitud de uso del servicio.



Compromiso, colaboración y comportamiento adecuado, constituyen los tres pilares que posibilitan mantener y mejorar la calidad del transporte escolar.

1. El transporte escolar



Empresa Adjudicataria del servicio

**SOCIEDAD COMERCIAL LAS PALMAS
BUS S.A. (Transporte)**

35010 LAS PALMAS DE G.C.

**SOCIEDAD COMERCIAL LAS PALMAS
BUS S.A. (Acompañante)**

35010 LAS PALMAS DE G.C.

Aula Enclave:

GUAGUAS GUMIDAFE S.L. (Transporte)

**GUAGUAS GUMIDAFE S.L.
(Acompañante)**

- **Horario lectivo del Centro**

- De lunes a Viernes 8.30 A 13.30 h.

Muy importante

CEIP "El Zardo"

■ **Si decide recogerlo del Centro Escolar, avise siempre.** Deje en la Secretaría un escrito en el que conste que, bajo su responsabilidad, no utilizará el transporte escolar en ese día o los días que tenga previsto.

■ La empresa adjudicataria del servicio no dejará a ningún niño-a de Educación Infantil solo en la parada. Si se diera la situación, resolverá devolviendo al niño al centro el cual se comunicará con la familia. En el caso de no poder contactar con la familia se solicitará la intervención de los Servicios Sociales Municipales y/o Policía Local.

Ruta GC046CO0813 (El Tascón)

Ruta GC042CO9700 (Almatriche)

Ruta GC043CO9700 (Hoya Andrea)

HORARIOS APROXIMADOS			
ruta: GC046CO0813 (El Tascón) Aula Enclave			
IDA	PARADA	REGRESO	PARADA
7.15 H.	Lomo los Frailes	Salida del Colegio: 14.00 h.	
7.20 H.	Cruz de Piedra	14.20 H.	Los Olivos
7.30 H.	Las Torres	14.35 H.	El Tascón
7.45 H.	El Tascón	14.45 H.	Las Torres

CEIP "El Zardo"

Llegada al colegio : 8.25 h.	14.55 H	Cruz de Piedra
	15.00 H.	Lomo los Frailes

HORARIOS APROXIMADOS			
ruta: GC114CO0813(Almatriche)			
IDA	PARADA	REGRESO	PARADA
8.00 H.	El Filtro	Salida del Colegio: 13.40 h.	
8.10 H.	San Ignacio	13.45 H.	El Filtro
8.15	Gasolinera	13.50 H.	Serventía
Llegada al colegio : 8.25 h.		13.55 H	San Ignacio
		14.00 H.	Gasolinera

HORARIOS APROXIMADOS			
ruta: GC115CO0813 (Hoya Andrea)			
IDA	PARADA	REGRESO	PARADA
8.05 H.	Serventía	Salida del Colegio: 14.30 h.	
Llegada al colegio : 8.25 h.		14.35 H	El Filtro
		14.40 H.	Serventía
		14.45 H.	San Ignacio
		14.50 H.	Gasolinera

Alumnado usuario del Comedor Escolar



El alumnado usuario del servicio complementario de Comedor Escolar, utilizará el servicio de regreso que sale del Centro a las 14.30 horas, bajo la supervisión de las vigilantes de comedor.

2. Calendario Escolar

El servicio se iniciará el desde septiembre y finalizará según calendario oficial en junio.

Cualquier modificación que al respecto ocurra a lo largo del curso, se la comunicaremos con la debida antelación.

- Debe comunicar al Colegio, mediante una autorización de la familia, los días que no vaya a hacer uso del transporte escolar.
- Debe ser solidario-a y ayudar a los compañeros y compañeras con alguna minusvalía o problema de salud.

El incumplimiento de alguna de estas obligaciones, tendrá la misma consideración que si se produjera en el Colegio, por tanto, será de aplicación lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior.

3. Organización del Servicio

¿Qué deben llevar el conductor y el acompañante?

- Una relación nominal que recoja los siguientes datos: nombre, apellidos del alumnado, teléfono familiar, nivel en el que está escolarizado y parada en la que se incorpora a la ruta.



Este documento será facilitado por la Secretaría del Centro.

¿Dónde puede parar la guagua escolar?

- Las guaguas destinadas al transporte escolar realizarán sus paradas en los lugares previstos y señalizados al efecto.



Vigilancia y cuidado

Persona acompañante

La vigilancia y cuidado del alumnado transportado es función del/ la acompañante. Esta responsabilidad se establece para el tiempo de permanencia en el

vehículo, el de subida al mismo y el de bajada en la parada correspondiente.



La familia

Cada familia es responsable de la seguridad en el traslado de sus hijos e hijas desde el domicilio familiar hasta la parada y en el tiempo de espera en la misma hasta la llegada de la guagua y viceversa.

4. Medidas básicas de precaución



Al ir a la parada

- Llega siempre a la parada con el tiempo suficiente, al menos cinco minutos antes de la hora a la que la guagua tiene prevista la llegada.
- Saluda a tus compañeros y compañeras, y a las demás personas que estén en la parada.
- Espera en la acera sin bajarte a la calzada.



Al subir a la guagua

- Cuando se acerque la guagua mantente siempre alejada-o, a unos 2 metros de distancia, y deja que se aproxime hasta la acera para que tú no tengas que bajar a ella.
- Espera a que la guagua se detenga, la puerta se abra y el conductor o acompañante den su visto bueno para entrar.
- Nunca camines por detrás de la guagua porque el conductor no podrá verte.
- Sube tranquilamente, sin empujar a tus compañeras y compañeros.
- Cuando subas a la guagua ten cuidado de que la ropa con colgantes y las mochilas o bolsas escolares no se enganchen en los pasamanos de las puertas.
- Saluda al conductor-a, al acompañante y a los compañeros y compañeras que están en la guagua.
- Si se te cae algo cerca de la guagua, díselo al conductor o acompañante. Si intentas cogerlo tú mismo, el conductor-a podría no verte al poner la guagua en movimiento.
- Usa los asientos en el menor tiempo posible para evitar caídas.

Dentro de la guagua

- Siéntate en tu sitio.
 - Una vez que la guagua esté en marcha, quédate en el sitio asignado por tu acompañante.
 - Respeta siempre lo que dice tu acompañante. Es la persona que vela por tu seguridad.
 - Habla en voz baja y procura que el viaje se realice en un ambiente relajado y de tranquilidad.
 - Debes dejar que el conductor-a se concentre en su trabajo. Es muy importante que lleguemos al colegio y a casa en las mejores condiciones posibles.
- Deja los elementos de seguridad en su sitio (señal de transporte escolar, el martillo rompe cristales) para que estén operativos cuando se necesiten.
- Cuida y mantén limpia la guagua.
 - Si se te cae algo al suelo espera para recogerlo cuando la guagua esté parada. Podrías tambalearte, darte un golpe, caerte,... y hacerte daño o hacer daño a las demás personas.
 - La coordinación entre el conductor-a y acompañante es de vital importancia para que todo marche bien. Colabora con ellos ayudando, por ejemplo, a los compañeros-as más pequeños.

Al bajar de la guagua

- Usa la barandilla de la escalera.
- Al igual que al subir, hazlo sin prisa y respetando a los más pequeños.
- Recuerda que tu mochila debe ir a la espalda y que tus manos deben estar libres de otros elementos.
- Baja directamente a la acera y permanece siempre en ella.
- Espera al acompañante y escucha sus indicaciones.
- Recorre el camino hasta el Colegio andando, sin prisas y respetando las pautas de seguridad vial.

5. Servicio del acompañante auxiliar del transporte escolar

La ruta tiene asignada a una persona como acompañante del transporte escolar a la ida y al regreso.

El/la acompañante deberá ocupar plaza en las inmediaciones de la puerta de servicio central o trasera.

Funciones del/ la acompañante

- Recoger y acompañar al alumnado desde la parada hasta el interior del centro escolar.
- Comprobar las subidas y bajadas del alumnado en las paradas establecidas, de acuerdo con la relación facilitada por el centro.
- Asignar las plazas que deben ocupar el alumnado usuario del servicio, atendiendo a criterios de edad, parada de origen u otros que se consideren oportunos.
- Comprobar que todo el alumnado ocupa su asiento antes de que el vehículo se ponga en marcha.

6. Deberes y derechos del alumnado

Tengo derecho

- A la información sobre la normativa vigente del transporte escolar.
- Al uso diario de la guagua escolar en las debidas condiciones de calidad y seguridad.

CEIP "El Zardo"

- A la llegada y salida del centro, con un margen de espera no superior a 15 minutos.
- A un trato correcto por parte del conductor-a, acompañante y de los compañeros-as.
- A ser atendido-a con prontitud en caso de alguna incidencia surgida durante el viaje.
- A que la guagua se detenga en las paradas oficiales establecidas al efecto.
- A realizar el viaje en un ambiente relajado y tranquilo.



Tengo el deber

- De ser puntual.
- De respetar, durante todo el curso, la asignación del asiento.
- De tener buena conducta, cumpliendo en todo momento las pautas de comportamiento y de seguridad vial.
- De hacer buen uso de la guagua dando un trato adecuado a los asientos y cuidando que se mantenga limpia.
- De obedecer y atender a las instrucciones del conductor-a y del acompañante.

7. Orientaciones a las familias

Las madres y los padres tienen una responsabilidad importante en la seguridad de sus hijas e hijos en lo que respecta al transporte escolar. Los niños y las niñas deben aprender a comportarse con seguridad como peatones, cuando suben y bajan de un transporte público y cuando van dentro de él.

Es por ello que, las familias deben tener:

- **Responsabilidad** con los niños y niñas más pequeños, que deberán estar acompañados siempre en la parada por una persona adulta.

- **Consideración**, en el caso de que su hija o hijo no utilice el servicio algún día, debiendo avisar con antelación a las personas responsables, especialmente si son alumnos-as usuarias del comedor, porque es muy importante que las auxiliares tengan constancia de tal circunstancia.

- **Comprensión**, ante los posibles incumplimientos del horario previsto, dado que el tráfico y/o ciertos imprevistos no se pueden prever ni controlar.

8. Control y Seguimiento

La Dirección General de Promoción Educativa velará por el cumplimiento de las condiciones y acuerdos adoptados en los contratos establecidos con la empresa adjudicataria del servicio de Transporte Escolar (Sociedad Comercial Las Palmas Bus S.A.), (Guaguas Gumidafe S.L.) y de las acompañantes de: (Sociedad Comercial Las Palmas Bus S.A.) y (Guaguas Gumidafe S.L.).

Para el seguimiento del servicio de transporte escolar, se utilizarán los medios y recursos establecidos para tal fin.

La Dirección del Centro realizará el control y seguimiento de la prestación de este servicio educativo complementario y procurará que se realice en condiciones de calidad, según instrucciones de la DGPE.

- Al inicio de cada curso escolar, se hará llegar a las familias el Boletín Informativo del Transporte.
- Si se observan deficiencias en el servicio de transporte y/o acompañante, las comunicará verbalmente a la empresa, sin perjuicio de su notificación, por escrito, en los partes mensuales del servicio a la Dirección General de Promoción Educativa.



CEIP "El Zardo"

■ El centro canalizará a su destino cuantas sugerencias, quejas o reclamaciones al servicio se presenten poniéndose en contacto con el coordinador del Plan Transporte.

Equipo coordinador del Plan Transporte

El equipo coordinador del plan transporte del centro, lo constituyen las siguientes personas:

- Miguel Ángel Melián Ortega, director.
- M^a Araceli Monagas Ramos, secretaria.
- Las acompañantes: Teresa Soto Ramírez, Yanira Jorge Machín, Laura Sepúlveda y Begoña Ojeda.
Coordinador: Miguel Ángel Melián Ortega

TEL. /Fax 928354572/ 928354371
35001050@gobiernodecanarias.org

www.gobiernodecanarias.org/educacion/usr/ceipelzardo

La Consejería de Educación del Gobierno de Canarias considera el Transporte Escolar como un servicio educativo.



**Su correcto funcionamiento es
responsabilidad
de todas y todos.**